



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Proceso: CASO DE EXCEPCIÓN SERVICIO DE "CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA EVALUACIÓN METODOLÓGICA Y DE PROCESOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, LA REVISIÓN DE LOS ALGORITMOS DE CÁLCULO PARA GENERAR LOS INDICADORES DE POBREZA MONETARIA, LA ENCUESTA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE HABILIDADES, EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA FASE DEL PORTAL DE POBREZA Y APOYO A LA PLANIFICACIÓN DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA.

Referencia: ONE-CCC-PEEX-2020-0001

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00 am) del día treinta y uno de enero del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Responsable de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del "Consultoría Internacional para la Evaluación metodológica y de procesos de la Encuesta Nacional de actividad Económica, la revisión de los algoritmos de cálculo para generar los indicadores de pobreza monetaria, la Encuesta Nacional para la detección de necesidades de habilidades, el Desarrollo de la segunda fase del Portal de Pobreza y apoyo a la planificación del X Censo Nacional de Población y Vivienda.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de Adquisición No. CCC-2020-0006, emitida por la Dirección Nacional, para la contratación de una "Consultoría Internacional".

VISTA: La Ficha Técnica de justificación emitida por la Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, en la que recomienda la contratación directa del señor **FERNANDO MEDINA HERNANDEZ**, para el apoyo de la implementación de nuestra base de dato de manera permanente, con la finalidad de incorporar la estrategia para la modernizar los procesos en el marco de la planificación, diseño y ejecución de los indicadores, el análisis de sus resultados y la gestión de procesos vinculados a las demandas nacionales e internacionales.

VISTO: Que se trata de servicios que sólo puede ser suplido por una determinada persona, se considera como un caso de excepción y no una violación a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, según el artículo 6, párrafo 1, numeral 3. Cita: "se considerarán casos de excepción, procesos de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "Caso de Excepción" en función del artículo 6, párrafo 1, numeral 3, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Segunda Resolución

La perita designada para elaborar los términos de referencia es:

Titular
Licda. Alexandra Izquierdo—Directora Nacional

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con los Términos de Referencia que se encuentran anexos y que forman parte integral de esta Acta de Inicio de Expediente.

Cuarta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se procedió a la clausura de la convocatoria, siendo las once (11:00) de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.

Licda. Alexandra Izquierdo

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Licda. Mercedes García Bello
Miembro



Ing. Alma Vargas
Miembro

Lic. Reyes Melanio Aquino
Miembro/ Secretario

Lic. Luis Hernández Concepción
Miembro/Consultor Jurídico

